

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

Calificación y aprobación de proyectos bajo amparo del decreto 90/90.

Quienes pueden solicitarlo:

Personas naturales que no sean hondureñas por nacimiento y por sociedades que no estén integradas en su totalidad por socios hondureños, de inmuebles urbanos, ubicados en las áreas a que se refiere el artículo 107 de la constitución de la república

Temporalidad

Años: 0

Meses: 45 días

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar.
Carta Poder debidamente autenticada	Carta Poder. Auténtica.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras, Debidamente autenticada.
Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad o debidamente apostillada por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional.	Escritura de Constitución de la Sociedad o de declaratoria de Comerciante Individual. Debidamente autenticada.
Constancia del Registro Catastral respectivo del inmueble.	Constancia del Registro Catastral debidamente autenticada.

Fotocopia de Título de dominio del inmueble, o documento de promesa de venta, o pre contrato de compra venta del inmueble u otro documento similar, o en su caso que garantice que el inmueble se ha adquirido o va ser adquirido. Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil.	Fotocopia de Título de dominio del inmueble, o documento de promesa de venta, o pre contrato de compra venta del inmueble u otro documento similar, o en su caso que garantice que el inmueble se ha adquirido o va ser adquirido. Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil.
Lista de Socios que no sean Hondureños de Nacimiento, con todos los datos que los identifiquen, como Nombre, Razón o denominación Social, Nacionalidad, Domicilio, Profesión y Oficio, Estado Civil, y la Participación aportaciones o acciones que posea.	Lista de Socios que no sean Hondureños de Nacimiento.
Registro Tributario Nacional (RTN)de la Sociedad Mercantil.	RTN de la Sociedad Mercantil.
Informe financieros. (Determinar la procedencia de los fondos).	Constancia de disponibilidad financiera.
Relación completa del proyecto que se propone realizar, con los estudios técnicos, de factibilidad, demás estudios que fijan o pueden fijar las leyes y reglamentos vigentes en esta materia.	Relación completa del proyecto que se propone realizar, con los estudios técnicos, de factibilidad, demás estudios que fijan o pueden fijar las leyes y reglamentos vigentes en esta materia.
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco

	Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.